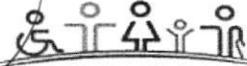




PODER
JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Compromiso con la gente

Lic. Arcadio Guanes Lezcano
Secretario Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°40.-

Puerto Casado, 16 de abril de 2.024.-

VISTO: La Nota **SUOC/AP N° 36/24** remitida en fecha 16/04/24 por el Jefe de Sección Contrataciones y Encargado de la Sub Unidad Operativa de Contratación (SUOC) de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, y

CONSIDERANDO:

Que, con la citada nota solicita el tratamiento y aprobación del **Pliego de Bases y Condiciones (PBC)** de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) **"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS", ID N° 442.952**, conforme a las Especificaciones Técnicas elaboradas para el Pliego de Bases y Condiciones Estándar "Adquisición de Bienes - Convencional".

Que, la **Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"** en su **Art. 45**, segundo apartado expresa:...///... "La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria".

Que, atento al **Art. 43** Disponibilidad Presupuestaria de la **Ley N° 7021/22**, quedará sujeto a la asignación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2024.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY

RESUELVE:

ART. 1° APROBAR el **Pliego de Bases y Condiciones (PBC)** de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) **"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS", ID N° 442.952**, conforme a las disposiciones previstas en la **Ley N° 7021/22** y sus Reglamentos.

ART. 2° AUTORIZAR a la Sub Unidad Operativa de Contratación (SUOC) de esta Circunscripción Judicial a realizar los trámites pertinentes ante la DNCP para la publicación del presente procedimiento en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).



ARCADIO Guanes Lezcano
Firmado digitalmente por ARCADIO GUANES LEZCANO

WILLIAM FEDERICO WOOD VERA
Firmado digitalmente por WILLIAM FEDERICO WOOD VERA
Fecha: 2024.04.16 13:31:04 -04'00'

PEDRO CHRISTIAN CANTERO SANTACRUZ
Firmado digitalmente por PEDRO CHRISTIAN CANTERO SANTACRUZ

ART. 3° DISPONER que la Sub Unidad Operativa de Contratación (SUOC) de esta Circunscripción Judicial proceda a fijar las fechas y plazos de la convocatoria, responder las consultas y aclaraciones de los potenciales oferentes, emitir adendas, realizar prórrogas y/o postergación de fecha de presentación y apertura de ofertas cuando sean necesarias de la presente convocatoria.

ART.4° ANÓTAR, registrar y notificar.

WILLIAM Firmado digitalmente por WILLIAM FEDERICO WOOD VERA
Fecha: 2024.04.16 13:31:17 -04'00'

PEDRO Firmado digitalmente por PEDRO CHRISTIAN CANTERO SANTACRUZ
CHRISTIAN CANTERO SANTACRUZ

Ante mí:



ARCADIO Firmado digitalmente por ARCADIO GUANES LEZCANO
GUANES LEZCANO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Lic. Arcadio Guanes Lezcano
Secretario Consejo de Administración